



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(29 de diciembre de 2023)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 08:53 horas del día 29 de diciembre de 2023, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, José Antonio Santos Perea, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión EXTRAORDINARIA del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General accidental, Francisco Javier Ochoa Caro y del Sr. Interventor General accidental, Alfonso Vera Tapia.

Asistentes:

María del Rocío García Pichardo	Grupo Popular Tarifa
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo Popular Tarifa
Luis Aguilar Pérez	Grupo Popular Tarifa
Mercedes María Triviño Romero	Grupo Popular Tarifa
Ricardo Silva Jiménez	Grupo Popular Tarifa
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo Popular Tarifa
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista Tarifa
María Manella González	Grupo Socialista Tarifa
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista Tarifa
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista Tarifa
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista Tarifa
Jorge Benítez Navarro	Grupo Nuevos Aires Tarifa
Celia María Rico Fernández	Grupo Nuevos Aires Tarifa
José Antonio Escribano Barrios	Grupo Ganar Tarifa para la Gente

Se excusan:

Francisco Ruiz Giráldez	Grupo Socialista Tarifa
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista Tarifa

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/04/2024	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2024-2026.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 19 de diciembre de 2023 se emite providencia de la Alcaldía para la aprobación del Plan estratégico de subvenciones

SEGUNDO.- Consta en el expediente:

- 1º) Providencia de la Alcaldía de fecha 19/12/2023
- 2º) Informe de la Intervención municipal de fecha 19/12/2023.
- 3º) Informe de Secretaría de fecha 19/12/2023

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Tarifa está obligado a la aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones de conformidad con los siguientes preceptos:

- Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Publico (art. 3): entre los principios de actuación de la administración pública es la “planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas”.

- La Ley 38/2003 General de Subvenciones (art. 8), precepto que tiene cumplido desarrollo en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la referida Ley General de Subvenciones. Esta normativa tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior.

SEGUNDO. - Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención.

TERCERO. - Corresponde la competencia para dictar el presente acuerdo de aprobación, al PLENO, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Reglamento Municipal de Subvenciones.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se eleva al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
01/04/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERO: Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO DEL SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2024-2026, anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que pueda resolver, oído el Sr. Interventor, las alegaciones que puedan presentarse, así como para elevar a definitivo el acuerdo de referencia.

CUARTO: Que por parte de Intervención se realicen los asientos contables correspondientes a la adopción del siguiente acuerdo.

El Sr. Aguilar Pérez, del Grupo Municipal Popular Tarifa, expone: Los principales objetivos estratégicos de este Plan de Subvenciones son impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social y laboral de las personas mediante ayudas económicas a quienes se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad, en defensa del principio de igualdad y de oportunidades.

Este Plan General de Subvenciones es un instrumento de planificación adecuado para garantizar que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros legales, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, partiendo de los objetivos básicos de la actividad promocional:

- 1. Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada y articulada en asociaciones y entidades.*
- 2. Fomentar la promoción y la inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a quienes se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.*
- 3. Incidir en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se incorpora la perspectiva de género.*

Para ello, este Plan Estratégico se asienta sobre los siguientes objetivos:

- 1. Mejorar y racionalizar la gestión de las subvenciones en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y lograr la consecución de los objetivos específicos descritos en este Plan, en los que se desarrollan las líneas estratégicas de subvenciones y ayudas.*
- 2. Normalizar y homogeneizar la definición de las líneas de subvenciones para el conjunto de la Administración municipal.*
- 3. Facilitar la visión del conjunto de las líneas de subvenciones y ayudas al definir la información para su gestión y evaluación: objetivos específicos, programas, resultados e impactos.*
- 4. Fomentar la mejora de la gestión, la simplificación y la transparencia.*

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Asimismo, este Plan no se limita a ser un mero instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa, sino que se erige como una herramienta al servicio de la ciudadanía, facilitándole el conocimiento de la política de subvenciones.

El presente Plan tiene una vigencia de tres años, contemplando los ejercicios de 2024, 25 y 26 y, además, ejercer su planificación tanto las subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Tarifa, como por sus Organismos Autónomos. Para esta subvención están recogidos en apartados de objetivos estratégicos, como el bienestar social, promoción de la cultura, la educación y el deporte y la promoción del turismo.

El bienestar social consiste en proteger los derechos de los y las menores, mejorar la calidad de vida y autonomía de las personas mayores y dependientes, prevenir las adicciones y, en general, promover la participación y la inclusión social de las personas vulnerables.

En la promoción de la cultura, la educación y el deporte, apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas, entre ellas literarias, plásticas, musicales, fotográficas, etcétera, como forma de expresar nuestra identidad y como medio para fomentar el conocimiento de las mismas entre la ciudadanía.

Y, por último, la promoción del turismo. Es necesaria una organización de una serie de eventos que posicionen el destino de Tarifa en el mercado turístico, la dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes, como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial, estimulando la demanda y el impulso de la actividad comercial. Todos estos objetivos estratégicos están recogidos en documentos basados en aquellos convenios que mantiene esta Administración Local con el resto de la sociedad civil. Muchas gracias.

El Sr. Escribano Barrios, portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente, expone: Buenos días a todos y a todas. Sí nos gustaría señalar, además ahora se acaban de leer los objetivos estratégicos, en la documentación que nos llegó, tanto para la Comisión, como la que nos ha llegado para el pleno, el objetivo estratégico de la promoción del turismo no era el que se acaba de leer ahora, sino que señalaba promover la corresponsabilidad medioambiental y urbanística, difundir los valores ambientales del municipio, potenciar la calidad de vida, la sostenibilidad y la eficiencia energética, asegurar una ciudad accesible.

De las cuatro subvenciones nominativas que entraban en esta línea, ninguna de las cuatro cumplía este objetivo estratégico. Nos llamaba la atención, porque, cómo se puede evaluar, lo comentamos en la Comisión, además, y lo señalamos, cómo se puede evaluar una acción que no va encaminada a cumplir el objetivo estratégico. Incluso, nos hacía pensar que podía llevar incluso a que haya cierta inseguridad jurídica a la hora de elaborar la justificación. Entonces, simplemente señalar que la parte que se ha leído aquí no es la que viene en la documentación.

Agradecer el cambio que se hizo respecto a lo señalado en la Comisión sobre que no entraran las asignaciones a Grupos políticos, ya que no estarían dentro del marco de la Ley General de Subvenciones. Y otra cosa que nos llamaba la atención, que también lo preguntamos en la Comisión, acerca de las distintas líneas de subvención, y esto entiendo que es una decisión política, no es tanto técnica, es que los convenios que están establecidos para la realización de campeonatos internacionales de kitesurf y wingfoil, se hayan incluido en la parte de deporte y no en la de turismo, como se hacía anteriormente.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/04/2024	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Al respondernos, se señalaba que podía ser una de las funciones que tenía era promover este tipo de deportes entre la juventud y la infancia de la ciudadanía. Desde nuestro punto de vista, ya digo, es una decisión política. Entendemos que, si se quiere promocionar los deportes de deslizamiento en la juventud y la infancia, sería preferible generar una escuela municipal de este tipo de deporte y, mientras tanto, hasta que no se genere, pues se puede conveniar con escuelas de kitesurf o de wingfoil, igual que se hace con otro tipo de deportes, como puede ser el fútbol y el baloncesto o todos los distintos deportes que vienen en este Plan Estratégico de Subvenciones en la línea estratégica de deportes.

Nuestro voto va a ser la abstención. Entendemos la necesidad de elaborar el Plan, entendemos además que sirve para sistematizar la evaluación de los planes para todo lo que sea planificar. Además, desde este Grupo siempre se ha dicho y se ha fomentado el que se planifique, porque además así se puede evaluar. Este Plan habla de esa actualización anual, que se puede hacer a través de esa comisión de seguimiento. A nosotros nos gustaría que en esa comisión de seguimiento sí se sistematizara la evaluación, que es algo que no queda especialmente claro en el Plan Estratégico, queda muy abierto, no hay esa evaluación.

No es lo mismo justificar cincuenta mil euros, como hay algunas subvenciones, a justificar mil quinientos. Los indicadores tienen que ser distintos. No queda nada especificado y sí nos gustaría que desde esa comisión de seguimiento se trabajara en especificar y en sistematizar la evaluación de indicadores, y también que se trabajara un poco en la coherencia del Plan, refiriéndome sobre todo a ese objetivo estratégico de la promoción del turismo que no encaja con las líneas de subvención que vienen después desarrolladas. Gracias.

La Sra. Trujillo Llamas, portavoz del Grupo Municipal Socialista Tarifa, expone: Muy buenos días a todos y a todas. En relación a este punto, decir que nos parece que es una buena herramienta, pero comentamos en la Comisión que faltaban tres convenios nominativos que no aparecían en este Plan Estratégico, que era la Asociación de Caseteros, Casa Felina y SOS Animales. Nosotros hemos recibido la documentación, pero no la hemos recibido modificada. En el expediente aparece el mismo Plan. Se ha modificado, pero nosotros no lo hemos recibido. Lo digo, porque no podemos votar a favor de un documento que no hemos visto definitivamente.

El Sr. Alcalde expone: En la Junta de Gobierno de esta mañana, eso está aprobado. Está modificado también.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Se ha modificado, pero no hemos recibido el documento modificado. Pero, además, también quiero decir que no estamos de acuerdo con que se ha subido la cuantía a una serie de convenios de forma selectiva, en vez de haberlo hecho de forma general y proporcional, como lo hicimos en el anterior presupuesto en el año 2023. Y, por lo anteriormente expuesto, que no hemos recibido el Plan modificado y porque no estamos de acuerdo con la subida que se ha hecho de forma selectiva, pues nos vamos a abstener en este punto.

El Sr. Alcalde expone: ¿Ganar Tarifa lo ha recibido?

El Sr. Escribano Barrios expone: Hemos recibido, imagino, la misma documentación, en la que no estaban añadidos los tres convenios que señalaba la portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde expone: Los tres informes estos, ¿no los habéis recibido?

La Sra. Trujillo Llamas expone: Se ha recibido la misma carpeta que recibimos para la Comisión.

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Alcalde
01/04/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Si no, preguntamos a Isabel ahora, si quiere, que se presente aquí un momento. Llama a Isabel, Cristóbal.

La Sra. Trujillo Llamas expone: De todas formas, tengo que decir que recibimos la convocatoria con la documentación poco después de la Comisión, es decir, que a lo mejor es que no había dado tiempo ni modificar el documento, pero que ayer estuve pendiente del email y tampoco recibí el documento modificado.

El Sr. Benítez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa, expone: Buenos días a todos. Con respecto a lo del Kite, lo de la escuela que comentaba por parte de Ganar Tarifa, eso sí se está trabajando en ello, se está llevando a cabo, es decir, que esto no es más que una parte del proceso en todo caso. Esto es un documento vivo que, como bien ha dicho antes, da seguridad jurídica. Da una mayor transparencia, pero claro, no deja de ser un documento que evidentemente tiene que prosperar mucho, y hay que matizar muchas cuestiones, porque se está comenzando en ello.

Como comienzo, entendemos que no está mal. Alguna vez había que empezar. Sobre todo en algo que sí nos preocupaba de todos estos años es que, en cuanto al cumplimiento de los objetivos, las evaluaciones, se concedían las subvenciones, se justificaban, pero nos tenemos que preguntar: ¿cumple con el objetivo? Es dinero público. Evidentemente se persigue algo con una subvención y es muy importante poner en marcha, como bien dice, esos indicadores para que nos desvele si efectivamente se están cumpliendo o no, y efectivamente el dinero público está siendo bien empleado, no sólo con la justificación. Eso es lo más sencillo, eso es demostrar en qué se ha gastado el dinero. Lo más importante, como digo, pienso que es el objetivo final, qué es lo que se pretende con este Plan Estratégico.

Y entiendo que vamos en el camino, a pesar de que sí tenemos que reconocer que evidentemente tiene mucho que mejorar y muchas cuestiones que añadir. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde expone: Yo me uno a lo que dice el portavoz de Nuevos Aires. Sé que el Plan hay que mejorarlo jurídicamente. Es un Plan que se ha elaborado, pero entendemos que sí, que hay que mejorarlo y que con el tiempo la verdad que hay que llevarlo a cabo, totalmente.

El Sr. Secretario expone: Me comentan de Secretaría que, al haberse convocado justo después de la Comisión, se convocó con la documentación anterior. Después se incorporó por parte de Intervención al expediente, pero no se dio traslado de la modificación.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9 votos a favor), no habiéndose emitido ningún voto en contra y las abstenciones correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Firma 1 de 2	Alcalde
Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

-Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

Se abstienen:

- Lucía Trujillo Llamas, Ignacio Blanco Peralta, Maria Manella González, Marcos Torres Villanueva y Sandra Navarro Moret (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2025-2026

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Publicas, la necesidad de elaborar, en cada Administración, un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, al objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos para el periodo 2024-2026, se elabora de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones y los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

El Plan constituye un instrumento de planificación adecuado para garantizar que la actividad publica tradicionalmente conocida como de fomento y promoción se desarrolle dentro de los parámetros legales, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, partiendo de los objetivos básicos de la actividad promocional:

_ Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada y articulada en asociaciones y entidades.

_ Fomentar la promoción y la inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a quienes se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social.

_ Incidir en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se incorpora la perspectiva de género.

Para ello, este Plan Estratégico se asienta sobre los siguientes objetivos:

- Mejorar y racionalizar la gestión de las subvenciones en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y lograr la consecución de los objetivos específicos descritos en este Plan, en los que se desarrollan las líneas estratégicas de subvenciones y ayudas.

- Normalizar y homogeneizar la definición de las líneas de subvenciones para el conjunto de la Administración municipal.

- Facilitar la visión del conjunto de las líneas de subvenciones y ayudas al definir la información para su gestión y evaluación: objetivos específicos, programas, resultados e impactos.

- Fomentar la mejora de la gestión, la simplificación y la transparencia.

Asimismo, este Plan no se limita a ser un mero instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa, sino que se erige como una herramienta al servicio de la ciudadanía, facilitándole el conocimiento de la política de subvenciones.

El Plan tiene una vocación plurianual (2024-2026), con las revisiones que sea necesario introducir anualmente.

El presente Plan Estratégico ha sido elaborado con la participación de todos los Servicios y Departamentos municipales responsables de la gestión de subvenciones en el Ayuntamiento de Tarifa y en sus Organismos Autónomos.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





DISPOSICIONES GENERALES

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y su contenido no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios/as, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la practica en sus propios términos.

La efectividad del Plan queda condicionada a la aprobación de los presupuestos municipales que las contemplen y a la aprobación de las diferentes líneas de subvenciones así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. PRINCIPIOS GENERALES

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las Administraciones Publicas, establece unos principios generales de actuación, que son elementos fundamentales de este Plan Estratégico y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones:

- a) Publicidad y concurrencia, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) Igualdad y no discriminación, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos mas eficientes.

Todos estos principios son aplicables al conjunto de las líneas de actuación y subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos.

3. COMPETENCIA

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Corresponden a la Alcaldía, en aplicación de lo previsto en el artículo 124.4 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aquellas funciones que le atribuyen expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, siendo la concesión de subvenciones una medida de fomento atribuida a los municipios en el ámbito de su competencia.

En virtud de Resolución de fecha 23 de junio de 2023, la Alcaldía resolvió delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los asuntos referentes a la aprobación de convenios.

4. ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones resulta de aplicación tanto las subvenciones que se conceden por el Ayuntamiento de Tarifa como por sus Organismos Autónomos.

5. ÁMBITO TEMPORAL

El presente Plan estratégico tiene una vigencia de tres años, contemplando los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

No obstante, anualmente, a la vista de los informes de seguimiento y teniendo en cuenta los nuevos objetivos que puedan marcarse en las diferentes áreas, así como las disponibilidades presupuestarias, se podrán modificar, sustituir o eliminar líneas de subvenciones y, dentro de cada línea, se podrá actualizar o modificar cualquier aspecto de su contenido.

6. CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará anualmente a través de tres modalidades y roles responsables:

Control económico-financiero de las subvenciones concedidas: se realizará por la Intervención General de acuerdo con la normativa vigente.

Evaluación del plan estratégico de subvenciones: Las jefaturas de Servicio donde se enclava el centro gestor de cada subvención, en modelo normalizado, deberán elevar informe del grado de cumplimiento de cada subvención de los indicadores aprobados y del grado de cumplimiento e impacto de cada una de las líneas. Este informe se tendrá en cuenta y se incorporará como justificación de la solicitud de subvenciones en el presupuesto del año siguiente y se incorporará a la documentación a suministrar al Pleno a través de los Centros Gestores municipales, que remitirán en el primer trimestre siguiente a la finalización de cada línea de subvenciones o ayudas la siguiente información por cada línea convocada o concedida:

- a. Detalle de las subvenciones concedidas, justificadas, abonadas, reintegradas y renunciadas.
- b. Grado de cumplimiento de los objetivos específicos: Indicadores de resultados y de impacto.
- c. Costes efectivos respecto a los previstos.
- d. Valoraciones y conclusiones globales.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	José Antonio Santos Perea	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





e. Propuesta de mejora o modificación para la siguiente convocatoria de subvención o siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Con la información facilitada por los Centros Gestores, anualmente, se realizará un Informe de Evaluación del plan en el que se incluirán las propuestas de mejora, modificación o supresión y aquellas acciones correctoras que se consideren oportunas para mejorar su eficacia.

Seguimiento del plan estratégico de subvenciones: se realizará anualmente por la Comisión de Hacienda, a través del informe de valoración del plan y en el primer trimestre del año.

7. TRANSPARENCIA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS.

Las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos, en cada uno de sus objetivos estratégicos y líneas de actuación, ya sean por el procedimiento de concurrencia competitiva o de forma *directa*, serán publicadas anualmente en el Portal de Transparencia ubicado en la web municipal, sin perjuicio de su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,

8. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

La concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Tarifa y sus Organismos Autónomos se registrará por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.1 Régimen general de concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la LGS el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será la concurrencia competitiva.

Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas por quienes reúnan los requisitos necesarios, fijados en las bases reguladoras generales y en las bases reguladoras de la concesión, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Siempre que en base a lo dispuesto en el artículo 23.2 a) de la Ley General de Subvenciones), no es necesario proceder a la comparación ni a la prelación cuando el crédito sea suficiente para atender a todas las solicitudes, de tal manera que no quepa compararlas ni valorarlas porque, cumplidos los requisitos exigidos en la convocatoria, todas tienen derecho al máximo de subvención prevista.

En caso contrario, cuando el crédito sea insuficiente para atender a todas las solicitudes, se incluirán los criterios de valoración de los proyectos subvencionados a fin de determinar la prelación entre los mismos o, en su caso, el prorrateo del crédito existente.

8.2 Subvenciones nominativas.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/04/2024	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tienen la consideración de subvenciones nominativas aquellas en las que el objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen designados expresamente en el estado de gastos del presupuesto (artículo 22.2.a) LGS y 65.1 RGLS). El objeto de estas subvenciones debe quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

8.3 Subvenciones de concesión directa.

Con carácter excepcional, podrán concederse de forma directa aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la LGS.

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

9. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos describen el efecto e impacto que se pretende lograr con la acción institucional durante la vigencia del plan, siendo el objetivo general de la política de promoción del Ayuntamiento impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a quienes se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Estos objetivos se desarrollarán mediante diferentes líneas de subvenciones y ayudas, recogidos en el Anexo de este Plan Estratégico, que será actualizado anualmente y siempre que sufra modificaciones.

9.1 Objetivo estratégico 1: Bienestar social.

Promover el bienestar de todas las personas, proteger los derechos de los y las menores, mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas mayores y dependientes, prevenir las adicciones y, en general, promover la participación y la inclusión social de las personas vulnerables.

9.2 Objetivo estratégico 2: Promoción de la cultura, la educación y el deporte.

Apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura en sus diversas manifestaciones como forma de enriquecimiento y bienestar personal y colectivo, apoyar a la comunidad educativa, promover la participación activa de la juventud en la vida local, incentivar la práctica deportiva y la actividad física en todos los ámbitos sociales de Tarifa.

9.3 Objetivo estratégico 3: Acciones Públicas relativas a la Salud

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
01/04/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Tarifa por el bienestar de las colonias felinas y compatibilización con la población y actuaciones de concienciación y colaboración para conseguir un equilibrio entre población y colonias felinas, así como el cuidado y el control de las colonias felinas

10. PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Este Plan estratégico de Subvenciones entrará en vigor una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se procederá a su publicación en la sede electrónica municipal.

ANEXO. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN 2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: BIENESTAR SOCIAL

Definición Promover el bienestar de todas las personas, proteger los derechos de los y las menores, mejorar la calidad de vida y la autonomía de las personas mayores y dependientes, prevenir las adicciones y, en general, promover la participación y la inclusión social de las personas vulnerables.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.1: APOYO A PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- FACILITAR LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE LOS COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

SUBVENCIONES QUE CONFORMAN LA LÍNEA

Subvención 1 : Ayudas de emergencia social y de apoyo a la integración

Procedimiento de concesión: Subvención directa.

Beneficiarios/as: Personas físicas y sus unidades de convivencia empadronadas en el municipio de Tarifa con al menos seis meses de antigüedad (salvo excepciones).

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Ayudas económicas dirigidas a personas o unidades familiares que carezcan de otro tipo de ingresos, para la cobertura de sus necesidades básicas.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 50.000 €

Partida presupuestaria: 231 480.00

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.2: PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/04/2024	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover y potenciar el tejido asociativo del municipio.
- Promover y apoyar la atención específica de determinados colectivos.

SUBVENCIONES QUE CONFORMAN LA LÍNEA 1.

SUBVENCIÓN 1 : PROGRAMA DE ATENCIÓN A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS CUIDADORES

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Familiares Enfermos Alzheimer

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Programa de atención integral a las familias y personas enfermas de Alzheimer.

Plazo de ejecución: 2024

Importe: 2.000 €

Par9da presupuestaria: 231/481.03

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2: PROGRAMA DE AUTONOMÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ATENDER A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA Y APOYO A LAS FAMILIAS

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

En9dad beneficiaria: Asociación de Amigos y familiares enfermos mentales (ATAFEM).

Breve descripción del obje9vo de la ac9vidad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: favorecer la autonomía e integración de las personas afectadas por enfermedad mental crónica, proporcionar apoyo y orientación a sus familiares y mantener la sede como punto de referencia.

Plazo de ejecución: 2024

Importe: 2.000 €

Par9da presupuestaria: 231/481.04

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 3: PROGRAMA DE AUTONOMÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ATENDER A PERSONAS CON ENFERMEDAD FIBROMIALGIA

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

En9dad beneficiaria: Asociación familiares enfermos Fibromialgia (AFITA).

Breve descripción del objeto de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: favorecer la autonomía e integración de las personas afectadas por la enfermedad, proporcionar apoyo y orientación a sus familiares y mantener la sede como punto de referencia.

Plazo de ejecución: 2024

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 231/481.05

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	José Antonio Santos Perea	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Actuaciones encaminadas a la reducción de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

Plazo de ejecución: 2024

Importe: 2.000 €

Aplicación presupuestaria: 231/481.02

Fuentes de financiación: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE

LÍNEA 2.1: PROMOCIÓN CULTURAL

Definición: Apoyar, promover y contribuir a difundir la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas (literarias, plásticas, musicales, fotográficas, etc.) como forma de expresar nuestra identidad y como medio para fomentar el conocimiento de la misma entre la ciudadanía.

Área afectada: Cultura

APOYO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MÚSICA, EL CINE, CREACIONES ARTÍSTICAS, ARTES PLÁSTICAS Y TRADICIONES LOCALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Potenciar y difundir la música de banda como un elemento intrínseco a la promoción cultural de la ciudad.
- Dinamizar la ciudad a partir de actuaciones, conciertos y colaboraciones como manifestaciones culturales.
- Impulsar las agrupaciones corales favoreciendo sus actuaciones y propiciando escenarios para su participación.
- Promover y difundir los rasgos característicos de la música, como parte esencial de la cultura.
- Promoción, difusión y fomento de creaciones artísticas apoyando programas de creación artística y artes plásticas en general con el fin de aportar valor a esta comunidad.
- Colaborar con otras administraciones en la realización de actividades culturales con el objeto de potenciar la presencia cultural en la localidad.
- La promoción cultural como acciones dirigidas a impulsar la relación activa entre la población y la cultura propiciando el acceso al disfrute y consumo de bienes culturales como festivales de cines que centran sus esfuerzos en la promoción y divulgación de la cinematografía de otros lugares, esperando con ello cooperar en una mejor comprensión entre los pueblos y aportar una contribución al desarrollo de la cinematografía.
- Colaborar, participar y contribuir con colectivos y asociaciones locales para el mayor realce y promoción de nuestras tradiciones y cultura, tanto por su dimensión social, como cultural y turística.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SUBVENCIONES QUE CONFORMAN LA LÍNEA 2.1.

SUBVENCIÓN 1: PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA MÚSICA DE BANDA

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Musical Pintor Manuel Reiné

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar y promocionar la cultura musical a través de la organización y participación en eventos culturales de la banda de música, perteneciente a la asociación. Participación de la banda en actos institucionales que organice el Ayuntamiento a lo largo del año y amenización de actos de interés para la ciudad. Organización de conciertos, así como de cursos y talleres de instrumentos musicales para garantizar la continuidad de componentes en la banda de música.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 20.000,00 €

Partida presupuestaria: 330/48001

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2: PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA MÚSICA CORAL.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Coral de Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: promoción de la cultura musical a través de conciertos varios de música coral, música polifónica y música antigua.

Plaza de ejecución: anual.

Importe: 5.000€

Partida presupuestaria: 330/48013

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 3: ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNO AL CINE, LA LITERATURA Y LA POLÍTICA.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Centro de Difusión Cultural del Estrecho Al-Tarab.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: centra sus esfuerzos en la promoción y divulgación de la cinematografía del continente africano en España y América Latina, esperando con ello cooperar en una mejor comprensión entre los pueblos y aportar una contribución al desarrollo de la cinematografía africana mediante la organización del Festival de Cine Africano de Tarifa y otras actividades paralelas.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 15.000 €

Partida presupuestaria: 330/48002

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/04/2024
Firma 1 de 2	Alcalde
	01/04/2024



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SUBVENCIÓN 4: ACTIVIDADES EN TORNO A LA SEMANA SANTA DE TARIFA

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Consejo Local de Hermandades y Cofradías

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar y promocionar actividades relacionadas con la Semana Santa de Tarifa con el fin de apoyar y promocionar nuestras tradiciones tanto por su dimensión social, como cultural y turística.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 20.000 €

Partida presupuestaria: 330/48008

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 5: ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA HISTORIA Y CULTURA LOCAL.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación histórico-cultural Tarifa 1812

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Fomento y promoción de la historia local mediante el desarrollo de actividades y recreaciones de hechos históricos ocurridos en nuestra localidad. Tales como la “Recreación histórica del sitio de Tarifa por los franceses” u otros similares.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 12.000 €

Partida presupuestaria: 330/48003

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 6: PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA POTENCIANDO LA PRESENCIA CULTURAL EN LA LOCALIDAD.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Universidad de Cádiz

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: desarrollar y promocionar actividades culturales conjuntas con otras administraciones como en este caso la Universidad de Cádiz, con el objeto de potenciar la presencia cultural en la localidad.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.500 €

Partida presupuestaria: 330/48011

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 7: FOMENTO DE CREACIONES ARTÍSTICAS Y DE LAS ARTES PLÁSTICAS.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Movimiento de artistas en Tarifa MOVART.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: difundir y fomentar las creaciones artísticas y sus exposiciones, favoreciendo las actividades artísticas y de artes plásticas en general, con el fin de aportar valor a esta comunidad apoyando eventos tales como OPEN STUDIOS TARIFA-FACINAS.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.500 €

Partida presupuestaria: 330/48012

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 8: ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA SEMANA SANTA DE TARIFA.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Olivo de Plata.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar y promocionar la Semana Santa tarifeña a través de la realización de actividades culturales relacionadas con el mundo cofrade y la Semana Santa.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.500 €

Partida presupuestaria: 330/48010

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 9: FOMENTO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES Y DE LAS ACTIVIDADES DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO FESTIVO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Caseteros de Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Fomentar y apoyar la celebración de las fiestas tradicionales y populares de la ciudad y promover la realización de actividades de la cultura y el patrimonio festivo, y el desarrollo conjunto de iniciativas que beneficiarán tanto al sector de las casetas de feria como a la comunidad en general, potenciando además la oferta turística que constituye la promoción de la Real Feria de Tarifa

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 18.000,00 €

Partida presupuestaria: 338/48901

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

2.2. PROMOCION DEL DEPORTE

SUBVENCIÓN 1: PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN TARIFA: CAMPEONATOS DEL MUNDO GKA BIG AIR Y TARIFA WING PRO 2024

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Club Levante Fuerte Tarifa

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: promoción turística y deportiva del destino, como sede principal europea de los deportes de viento y el impulso a la reactivación económica local a través de la organización de y celebración en nuestro municipio de dos campeonatos deportivos mundiales de kitesurf y wingfoil.

Los objetivos específicos de la citada subvención, son los siguientes:

1. Promoción destino Tarifa, a nivel Nacional e Internacional.
La celebración de este tipo de eventos internacionales, tiene una gran repercusión económica en los destinos en los que se desarrolla, además de contribuir al posicionamiento del municipio como sede principal europea de los deportes de viento.
2. Posicionamiento del destino Tarifa en el mercado turístico deportivo, tanto a nivel nacional como internacional.

3. Reactivación económica del municipio.

- A) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consuma otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)
- B) Alojamiento y manutención de riders y staff será en Tarifa
- C) Compras en el comercio local (proveedores, restauración, alojamientos, ...)
- D) Necesidad de personal (seguridad, embarcaciones de rescate, servicio de ambulancias, limpieza...)
- E) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consuma otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)
- D) Dinamizar la economía local en temporada media-baja, ayudando a la desestacionalización de la oferta en Tarifa.

4. Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial.

5. Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial estimulando la demanda.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 50.000,00 €

Partida presupuestaria: 340/48021

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2: PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN TARIFA: CAMPEONATOS DEL MUNDO FÓRMULA KITE SPAIN SERIES Y DEL BALEARIA WINGFOIL SPAIN SERIES, DE GRAN PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Fundación Water Sport Plastic Free

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: promoción turística y deportiva del destino, como sede principal europea de los deportes de viento y el impulso a la reactivación económica local a través de la organización de y celebración en nuestro municipio de dos campeonatos deportivos mundiales de kitesurf y wingfoil.

Los objetivos específicos de la citada subvención, son los siguientes:

1. Promoción destino Tarifa, a nivel Nacional e Internacional.
La celebración de este tipo de eventos internacionales, tiene una gran repercusión económica en los destinos en los que se desarrolla, además de contribuir al posicionamiento del municipio como sede principal europea de los deportes de viento.
2. Posicionamiento del destino Tarifa en el mercado turístico deportivo, tanto a nivel nacional como internacional.
3. Reactivación económica del municipio.
 - A) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consuma otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)
 - B) Alojamiento y manutención de riders y staff será en Tarifa
 - C) Compras en el comercio local (proveedores, restauración, alojamientos, ...)
 - D) Necesidad de personal (seguridad, embarcaciones de rescate, servicio de ambulancias, limpieza...)
 - E) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consuma otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)
 - D) Dinamizar la economía local en temporada media-baja, ayudando a la desestacionalización de la oferta en Tarifa.
4. Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial.
5. Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial estimulando la demanda.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 20.000,00 €

Partida presupuestaria: 340/48022

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y FOMENTO DEL TURISMO: CAMPEONATOS DE LOS DEPORTIVOS DE KITESURF, “SKL Y JUNIOR WORLD CUP 2024

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Spain Kiteboarding Association

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso promoción turística y deportiva del destino, como sede principal

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Europea de los deportes de viento y el impulso a la reactivación económica local a través de la organización de y celebración en nuestro municipio de dos campeonatos deportivos mundiales de kitesurf.

Los objetivos específicos de la citada subvención, son los siguientes:

1. Promoción destino Tarifa, a nivel Nacional e Internacional.

La celebración de este tipo de eventos internacionales, tiene una gran repercusión económica en los destinos en los que se desarrolla, además de contribuir al posicionamiento del municipio como sede principal europea de los deportes de viento.

2. Posicionamiento del destino Tarifa en el mercado turístico deportivo, tanto a nivel nacional como internacional.

3. Reactivación económica del municipio.

A) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consuma otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)

B) Alojamiento y manutención de riders y staff será en Tarifa

C) Compras en el comercio local (proveedores, restauración, alojamientos, ...)

D) Necesidad de personal (seguridad, embarcaciones de rescate, servicio de ambulancias, limpieza...)

E) Atraer a un gran número de público, que se desplace a Tarifa motivado por ambos eventos, pero que luego consuma otro tipo de productos o servicios (alojamiento, restauración, comercio...)

D) Dinamizar la economía local en temporada media-baja, ayudando a la desestacionalización de la oferta en Tarifa.

4. Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial.

5. Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial estimulando la demanda.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 2.000,00 €

Partida presupuestaria: 340/48023

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL FUTBOL BASE A NIVEL DE ENSEÑANZA Y COMPETITIVO.

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Escuela de fútbol Guzmán el Bueno

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte base

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





del futbol, tanto a nivel de enseñanza como competitivo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales, así como fomento y colaboración en eventos deportivos. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 15.000 €

Partida presupuestaria: 340/48001

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 5: PROMOCIÓN DEL DEPORTE, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEPORTE FUTBOL COMPETITIVO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club de futbol Unión deportiva Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del futbol competitivo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales, así como fomento y colaboración en eventos deportivos. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 42.000 €

Partida presupuestaria: 340/48002

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 6: PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL BALONCESTO BASE A NIVEL DE ENSEÑANZA Y COMPETITIVO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club deportivo de baloncesto Olimpia Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del baloncesto desde el ámbito de enseñanza hasta competitivo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales en categorías desde prebaby hasta juveniles, así como fomento y colaboración en eventos deportivos. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 6.000 €

Partida presupuestaria: 340/48003

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 7: PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL ATLETISMO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club deportivo atletismo Amigos Pepe Serrano.

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/04/2024
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del atletismo. Participación en diferentes eventos, así como fomento, organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en nuestra ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 7.000 €

Partida presupuestaria: 340/48009

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 8: PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL CICLISMO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club Unión Ciclista Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del ciclismo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales en diferentes categorías, así como organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan en nuestra ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 5.000 €

Partida presupuestaria: 340/48010

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 9: PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL SENDERISMO Y MONTAÑISMO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club de montaña Quercus.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del senderismo y montañismo. Participación, organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 500 €

Partida presupuestaria: 340/48011

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 10: PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL FUTBOL BASE A NIVEL DE ENSEÑANZA Y COMPETITIVO

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
01/04/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club deportivo La Zarzuela.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte base del fútbol. Participación en competición con sus entrenamientos semanales. Organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 340/48013

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 11: PROMOCIÓN DEL DEPORTE, DESARROLLO DEL FUTBOL EN CATEGORÍA VETERANOS

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club de futbol Veteranos Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del fútbol en categoría de veteranos. Participación en competición, colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 3.000 €

Partida presupuestaria: 340/48015

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 12: PROMOCIÓN DEL DEPORTE DE AGUA

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Tarifa Stand up paddle.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deportes de agua. organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad en la modalidad de Triatlón cross. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 3.000 €

Partida presupuestaria: 340/48016

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 13: PROMOCIÓN DEL DEPORTE DEL CICLISMO FEMENINO

Firma 2 de 2	Alcalde	01/04/2024	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club ciclista Active Bike Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del ciclismo entre las mujeres. Participación, organización y colaboración en eventos deportivos que se desarrollan anualmente en la ciudad. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 3.500 €

Partida presupuestaria: 340/48018

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 14: PROMOCION DEL DEPORTE DEL PADEL

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club deportivo Tenis Pádel Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo de deporte del pádel desde el ámbito de la enseñanza como competitivo durante todo el año. Participación en competiciones y entrenamientos semanales en diferentes categorías, así como fomento y colaboración en eventos deportivos. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 4.000 €

Partida presupuestaria: 340/48007

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 15: PROMOCION DEL DEPORTE TIRO OLIMPICO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club Tiro olímpico tarifeño.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del tiro olímpico y deportivo con pistola o carabina. Participación, organización y colaboración en eventos deportivos y entrenamientos semanales. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 340/48020

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SUBVENCIÓN 16: PROMOCION DEL DEPORTE DEL BOXEO

Procedimiento de concesión: Nominativa.

Entidad beneficiaria: Club Kickboxing Sniper

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: fomentar, promover y contribuir al desarrollo del deporte del Kickboxing. Participación, organización y colaboración en eventos deportivos y entrenamientos semanales. Contribuir al desarrollo de estas actividades tanto con personal, gestiones y material deportivo necesario.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 2.000 €

Partida presupuestaria: 340/48019

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 17.- PATROCINIO A DEPORTISTAS RELEVANTES TARIFEÑOS

Procedimiento de concesión: Patrocinio

Entidad beneficiaria: deportistas relevantes de Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: contribuir al desarrollo de diferentes modalidades deportivas a través de la participación y resultados de diferentes deportistas tarifeños en competiciones oficiales. Contribuir al desarrollo de estas actividades y deportistas tanto en competiciones oficiales como entrenamientos.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 30.000 €

Partida presupuestaria: 340/48024

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: PROMOCIÓN DEL TURISMO

LÍNEA 3.1: PROMOCIÓN TURÍSTICA

Definición: Esta línea de subvención tiene los siguientes objetivos:

- La promoción y desestacionalización turística del destino, mediante la organización de una serie de eventos que posicionen al destino Tarifa en el mercado turístico.
- Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial.
- Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial estimulando la demanda y el impulso de la actividad comercial.

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/04/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





SUBVENCIÓN 1: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO Y LA GASTRONOMÍA TARIFEÑA: RUTAS GASTRONÓMICAS 2024, TARIFA EN ESENCIAS, RUTA DEL ATÚN Y RUTA DEL IBÉRICO.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Gastronómica de Tarifa

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso: Promoción turística y gastronómica del destino y el impulso de la actividad comercial y gastronómica en la localidad, aprovechando la calidad excepcional de los productos gastronómicos locales.

Los objetivos específicos de la citada subvención, son los siguientes:

1. Promoción destino Tarifa
2. Posicionamiento del destino Tarifa en el mercado gastronómico, tanto a nivel nacional como internacional.
3. Reactivación económica del municipio.
4. Dinamización de la oferta turística, favoreciendo tanto a los potenciales visitantes como a la propia ciudadanía y al tejido empresarial, teniendo en cuenta que estas actividades se fijan en temporada media-baja.
5. Favorecer tanto a la ciudadanía como al tejido empresarial estimulando la demanda.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 30.000,00 €

Partida presupuestaria: 430/48901

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2: PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO PESQUERO DE TARIFA

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Organización productores pesqueros 78

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso Es objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración y participación entre el Ayuntamiento de Tarifa, y la Opp 78, para la revalorización y puesta en valor del patrimonio pesquero de Tarifa.

Tarifa, llegando incluso a ser el motor económico durante varias épocas. Hoy día y por diversos factores, dicho sector necesita visibilidad a fin de promocionar la pesca local artesanal sostenible y los productos que gracias a ella se elaboran, a través de la Opp 78 como organismo de representación y coordinación, a fin de preservar un sector que ha sido seña de identidad del municipio de Tarifa. En este sentido, a través de las diferentes actividades y evento culturales locales, provinciales o de cualquier otro ámbito territorial, Opp 78 pretende promocionar la pesca local artesanal sostenible a fin de preservar un modo de vida muy arraigado a nuestro municipio, y con gran presencia en actos turístico culturales

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 15.000,00 €

Partida presupuestaria: 430/48904

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
01/04/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 3: PROMOCIÓN TURÍSTICA: ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA RED ANDALUCIA FILM COMMISSION

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Comisionados de Filmaciones, Cine y Televisión -Andalucía Film Commission

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso promoción turística del destino, con el objeto de proporcionar al Municipio de Tarifa, al adherirse a la Red Andalucía Film Commission, teniendo en cuenta las ventajas de pertenecer a una Red consolidada, con una estrategia de promoción conjunta.

Dicha red ha sido constituida para el logro, entre otros, de los siguientes objetivos previstos en sus estatutos vigentes:

- a) Promocionar hacia el exterior el territorio andaluz como espacio escénico idóneo para el rodaje y producción de todo tipo de obras audiovisuales y difundir las ventajas del territorio como localización de producciones audiovisuales.
- b) Actuar como agente especializado de promoción exterior, nacional e internacional, del audiovisual andaluz coadyuvando con otras instituciones públicas y privadas al logro de dicho objetivo.
- c) Impulsar el sector audiovisual en su ámbito de competencias y de actuación, facilitando la realización de producciones audiovisuales en Andalucía y fomentando los contactos con productores externos para facilitar la coproducción con empresarios andaluces.
- d) Fomentar el desarrollo económico de los sectores productivos relacionados con la industria audiovisual, especialmente el sector turístico y el desarrollo sostenible de las zonas rurales existentes en el entorno de los espacios naturales protegidos de Andalucía.
- e) Rentabilizar y optimizar los activos y recursos materiales, económicos y humanos de la red de film commissions mediante acuerdos con la Administración pública competente en la innovación tecnológica, desarrollo económico y en el fomento de las industrias culturales.
- f) Fomentar los valores y el patrimonio cultural, monumental, urbano y paisajístico del territorio andaluz de acuerdo con las directrices de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, municipios y entidades titulares de su patrimonio.
- g) Establecer criterios comunes y líneas de actuación concertadas de los diferentes miembros de la red de acuerdo con las Administraciones provinciales y locales.
- h) Coordinar, cooperar y colaborar en la acción desarrollada por cada uno de los miembros de la asociación en la realización de sus actividades y prestación de servicios.
- i) Participar como agente autónomo en los foros de debate, comisiones de análisis normativo y, en general, ante todo tipo de entidades, ya sean públicas o privadas, relacionadas con la producción, distribución y/o comercialización de producciones audiovisuales.
- j) Homologar la creación de nuevas film commissions y film offices otorgando la habilitación a los film commissioners
- k) Realizar planes de formación para film commissioners y para la industria audiovisual
- l) Prestar servicios y elaborar proyectos relacionados con la actividad que se le soliciten.

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.210,00 €

Partida presupuestaria: 430/48908

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 4: PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL TURISMO JUNTO CON LOS 7 MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso promoción turística, a través del establecimiento de un marco de colaboración y participación entre La Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y el Ayuntamiento de Tarifa, unido a los siete municipios restantes de la comarca del Campo de Gibraltar, en su promoción turística en la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR).

Es necesario y oportuno celebrar del presente convenio, como acuerdo entre la MMCG y el Ayuntamiento de Tarifa para la consecución de un fin común de interés general como sería la promoción turística conjunta de los municipios de esta comarca del Campo de Gibraltar, para el fomento de su desarrollo turístico y, por ende, de la estimulación económica de la zona.

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 5.000,00 €

Partida presupuestaria: 430/48906

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: ACCIONES RELATIVAS A LA SALUD

SUBVENCIÓN 1.- SUBVENCION GASTOS OCASIONADOS POR SU ACTIVIDAD PARA CON LAS COLONIAS FELINAS DE TARIFA.

Tarifa por el bienestar de las colonias felinas y compatibilización con la población y actuaciones de concienciación y colaboración para conseguir un equilibrio entre población y colonias felinas, así como el cuidado y el control de las colonias felinas.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

Entidad beneficiaria: S.O.S. Animales de Tarifa.

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso Tarifa por el bienestar de las colonias felinas y compatibilización con la población y actuaciones de concienciación y colaboración para conseguir un equilibrio entre población y colonias felinas, así como el cuidado y el control de las colonias felinas

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.500,00 €

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	José Antonio Santos Perea	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Partida presupuestaria: 311/48903

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

SUBVENCIÓN 2.- SUBVENCION GASTOS OCASIONADOS POR SU ACTIVIDAD PARA CON LAS COLONIAS FELINAS DE TARIFA.

Control de colonias felinas y la atención a animales que se encuentren en estado de abandono, maltratados o accidentados.

Procedimiento de concesión: Subvención nominativa

Entidad beneficiaria: Casa Felina

Breve descripción del objetivo de la actividad subvencionada y de los proyectos que la integran, en su caso Control de colonias felinas y la atención a animales que se encuentren en estado de abandono, maltratados o accidentados

Plazo de ejecución: anual.

Importe: 1.500,00 €

Partida presupuestaria: 311/48902

Fuentes de financiación: Ayuntamiento de Tarifa.

Necesidad de Informe no duplicidad y sostenibilidad financiera: No

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/04/2024	Alcalde José Antonio Santos Perea

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2024.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda de fecha 26 de diciembre de 2023.

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo y plantilla de personal.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- f. Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- g. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- h. El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
01/04/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	
01/04/2024	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- i. El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- j. Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Se incorporan al expediente los siguientes informes:

- 1º) Informe Asesor jurídico de Personal de fecha 13/12/2023.
- 2º) Informe de intervención al Proyecto de Presupuesto General Ayuntamiento de Tarifa 2024 de fecha 18/12/2023.
- 3º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera de fecha 18/12/2023.
- 4º) Informe Económico Financiero de fecha 18/12/2023.
- 5º) Memoria definitiva del Presupuesto de fecha 18/12/2023.

CUARTO: Forman parte del expediente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTA S.A.) conforme al art. 164 del R.D. 2/2004 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde bien someter a la aprobación del Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2024 condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Firma 2 de 2	Alcalde
Firma 1 de 2	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	13.525.330,19	CAPÍTULO I	Gastos de personal	12.638.656,44
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	1.018.149,10	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	8.284.615,59
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	3.280.127,61	CAPÍTULO III	Gastos financieros	110.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	5.850.818,69	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.601.134,49
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.893.490,95	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	243.842,87
	ING. CORRIENTES	25.567.916,54		GASTOS CORRIENTES	22.878.249,39
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.659.280,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	450.000,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	90.600,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	55.000,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	55.000,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	1.240.847,80
	ING. DE CPTAL	505.000,00		GASTOS DE CAPITAL	3.045.727,80
TOTALES		26.072.916,54			25.923.977,19

Firma 2 de 2
 Alcalde
 01/04/2024
 José Antonio Santos Perea
 Secretario General Accidental.
 Resolución de la Dirección
 General de la Adm. Local de
 13/11/2023
 01/04/2024
 Francisco Javier Ochoa Caro
 Firma 1 de 2

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

O.O.A.A. JUVENTUD

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	59.965,31
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	0,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	111.000,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	700,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	93.165,31	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	80.000,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
	ING. CORRIENTES	173.165,31		GTOS CORRIENTES	173.165,31
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	-
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	-
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	2.500,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	2.500,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	-
	ING. DE CPTAL	2.500,00		GTOS DE CAPITAL	2.500,00
TOTALES		175.665,31			175.665,31

TERCERO: A efectos de las magnitudes de equilibrio el círculo de consolidación está formado por el presupuesto del Ayuntamiento, el O.O.A.A. y la Empresa municipal totalmente participada.

CUARTO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2024, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de la empresa municipal de **URBANIZADORA TARIFEÑA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

Firma 2 de 2
 Alcalde
 01/04/2024
 José Antonio Santos Perea
 Firma 1 de 2
 Secretario General Accidental.
 Resolución de la Dirección
 General de la Adm. Local de
 13/11/2023
 01/04/2024
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



QUINTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	13.525.330,19	0,00	0,00	0,00	0,00	13.525.330,19
Impuestos Indirectos	1.018.149,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.018.149,10
Tasas y otros ingresos	3.280.127,61	0,00	2.957.665,59	-2.957.665,59	0,00	3.280.127,61
Transferencias Corrientes	5.850.818,69	93.165,31	25.000,00	-25.000,00	-93.165,31	5.850.818,69
Ingresos patrimoniales	1.893.490,95	80.000,00	184.616,03	0,00	0,00	2.158.106,98
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.567.916,54	173.165,31	3.167.281,62	-2.982.665,59	-93.165,31	25.832.532,57
OPERACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	450.000,00	0,00	105.367,72	0,00	0,00	555.367,72
Activos Financieros	55.000,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	57.500,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	505.000,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	612.867,72
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	26.072.916,54	175.665,31	3.272.649,34	-2.982.665,59	-93.165,31	26.445.400,29

Firma 2 de 2
Alcalde
01/04/2024
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro
01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	12.638.656,44	59.965,31	2.519.732,38	0,00	0,00	15.218.354,13
Gastos bienes corrientes y Servicios	8.284.615,59	111.000,00	375.500,00	-2.982.665,59	0,00	5.788.450,00
Gastos Financieros	110.000,00	700,00	86.832,93	0,00	0	197.532,93
Transferencias Corrientes	1.601.134,49	1.500,00		0,00	-93.165,31	1.509.469,18
Fondo contingencia	243.842,87	0	0	0	0	243.842,87
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.878.249,39	173.165,31	2.982.065,31	-2.982.665,59	-93.165,31	22.957.649,11
INVERSIONES REALES	1.659.280,00	-	35.000,00	0,00	0,00	1.694.280,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.600,00	0	0	0	0	90.600,00
ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	2.500,00	0	0	0	57.500,00
PASIVOS FINANCIEROS	1.240.847,80	0	212.464,95	0	0	1.453.312,75
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.045.727,80	2.500,00	247.464,95	0,00	0,00	3.295.692,75
TOTAL ESTADO DE GASTOS	25.923.977,19	175.665,31	3.229.530,26	-2.982.665,59	-93.165,31	26.253.341,86

SEXTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2024

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
PERSONAL TECNICO ARQUEOLOGÍA ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
PERSONAL TECNICO EN HISTORIA DEL ARTE ½ JDA	1	A2	ADMON ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO PREVEN. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	7	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	7	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL

Firma 2 de 2	Alcalde	01/04/2024	José Antonio Santos Perea
	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
COORDINADOR DEPORTES	1	C1	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
TECNICO SUPERIOR FOMENTO	1	I	PERSONAL LABORAL
COORDINADOR DOCENTE	1	I	PERSONAL LABORAL
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE LUDOTECA	1	III	PERSONAL LABORAL
ORDENANZA H. PENSIONISTA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR ROTULISTA	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1ª ELECTRO SOLDADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR DEPORTES	3	IV	PERSONAL LABORAL

Firma 2 de 2
 Alcalde
 01/04/2024
 José Antonio Santos Perea
 Firma 1 de 2
 Secretario General Accidental.
 Resolución de la Dirección
 General de la Adm. Local de
 13/11/2023
 01/04/2024
 Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PORTERO CONSERVADOR C. ADULTOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
AYUDANTE ELECTRICISTA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON ALBAÑIL	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	2	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	2	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	3	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OPERADOR CAMARA	2	IV	PERSONAL LABORAL
EDITOR DE CAMARA	1	IV	
PROFESOR MUSICA	2	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE MUSICA	1	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR CULTURA	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	8	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
PATRONATO DE LA JUVENTUD			PERSONAL LABORAL

Firma 2 de 2
Alcalde
01/04/2024
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2
Secretario General Accidental.
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de
13/11/2023
01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
PERSONAL EVENTUAL			
SECRETARIA PARTICULAR AREA DE FOMENTO DEPORTES Y LIMPIEZA	1	IV	PERSONAL EVENTUAL
JEFATURA GABINETE DE ALCALDIA	1	III	PERSONAL EVENTUAL

SÉPTIMO: El expediente del Presupuesto se somete al trámite de información pública para lo que se inserta anuncio en el B.O.P. de Cádiz para que por plazo de 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que resolverá el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP de un resumen por capítulos; en caso de que se presentaran reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

OCTAVO: Aprobado el Presupuesto y la plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

NOVENO: Someter con carácter previo a informe vinculante del Ministerio de Hacienda el presupuesto general para 2024 de la entidad. No pudiéndose considerarse definitivamente aprobado hasta la emisión de informe favorable del mismo o adecuación a su contenido.

El Sr. Aguilar Pérez, del Grupo Municipal Popular Tarifa, expone: Buenos días otra vez. Quiero empezar diciendo o agradeciendo en este pleno el trabajo realizado, que ha sido un trabajo bastante serio, bastante exhaustivo, de lo que significa nuestro primer presupuesto para el municipio de Tarifa, una experiencia nueva, muy importante para nosotros, desde el punto de vista que certifica, que centraliza o nos convence más del tipo de gobierno que queremos.

Y, en primera parte, quiero saludar al Alcalde, darle muchas gracias al Alcalde en este sentido, porque ha prestado mucha atención, nos ha dedicado mucho tiempo y en realidad ha dedicado muchas semanas en lo que es el tema de este presupuesto. Quiero agradecer también a mis compañeros de Concejalía que en todos sus acápites han participado y han prestado mucho apoyo en este caso, como lo dije anteriormente, como somos nuevos en este tema, pues siempre ha venido muy bien.

Quiero darle las gracias a Nuevos Aires, que se merecen un apoyo también de nuestra parte, porque han ayudado en este sentido. Y en especial quiero dar las gracias también al Sr. Interventor, quien tiene un peso

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
01/04/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

mu grande en este tema, porque sin él no hubiésemos logrado lo que hemos logrado hasta ahora en este tema del presupuesto. Así que muchas gracias, Alfonso.

Y ya entrando un poquito en lo que va el tema del presupuesto como tal, nosotros hemos hecho un presupuesto crítico, serio, como dije anteriormente, sabiendo la importancia que tiene que ver para nosotros este tipo de presupuesto y para la ciudad de Tarifa. Es complicado manejar el dinero público, pero lo hemos intentado hacer lo mejor posible y basándonos sobre todo fundamentalmente en ayudar desde el punto de vista social, porque, cuando se hizo la precampaña, una de las cosas más importantes que se intentaron fue precisamente ayudar a los más necesitados, a los más desfavorecidos.

Y creo que este presupuesto no es muy holgado, es un presupuesto que yo considero un poquito estrecho, a pesar de la salud que tiene este presupuesto, que viene teniendo de los gobiernos anteriores, y nosotros hemos intentado seguirla haciendo. De hecho, se prevé tener, o sea, tenemos un superávit de ciento cuarenta y ocho mil euros, y eso es muy importante para la ciudad de Tarifa.

Y hemos hecho un presupuesto con una previsión de veintiséis millones, setenta y dos mil euros, que ya decía, no era muy holgado, pero por lo menos va incrementando, como en gobiernos anteriores, lo que es la ganancia de las arcas públicas. Y hemos tenido un crecimiento de un millón cuatrocientos mil euros. Yo creo que es favorecedor y nos da un aliento para seguir adelante. Es verdad que este presupuesto, con la deuda que tenemos, una deuda un poquillo complicada, pero que en su momento no estaba yo aquí, pero hubiese apoyado al gobierno anterior con un plan de ajuste que se hizo en 2017, 2018, y estuvo en su momento muy adecuado, lo considero una cosa muy positiva, pero que hoy en día en la actualidad ya lo consideramos como una espada de Damocles, pero bueno, es lo que tenemos.

Y explico por qué a la ciudadanía, en este caso. Este plan de ajuste tiene muchas limitaciones, porque no nos podemos salir del presupuesto que actualmente tenemos, o sea, que cualquier tipo de inversión nos costaría Dios y ayuda, porque yo diría que nos están vigilando, o sea, tenemos un presupuesto que al parecer hemos ido creciendo durante todos estos años y este año también, y la verdad que este plan de ajuste nos presiona un poco.

Y yo creo que es un objetivo que lo hemos hablado en el colectivo nuestro, que lo hemos analizado, y es uno de los principales objetivos que tenemos para lograr en este año, intentar nivelarlo. Voy a explicar algo, no sé si me entenderán, pero hay un ciento diez por ciento, nosotros estamos alrededor de eso, intentaremos bajarlo. ¿Por qué? Porque, si nosotros bajamos ese ciento diez por ciento, nos va a dar un margen y ese margen lo vamos a considerar como ayuda social, o sea, nos va a permitir ampliarnos y ayudar en este caso desde el punto de vista social. Lo intentaremos, nos va a costar mucho trabajo, muchas horas dedicadas a este tema, pero intentaremos que así sea.

Otro objetivo que traemos para este próximo año es, como dije anteriormente, mantener este presupuesto justo, pero intentar no pasarnos, cumplirlo todo lo más que podamos esos veintiséis millones, que yo quisiera que fueran más, ojalá pudiera ser tres veces más, pero es lo que hay.

Como segundo objetivo, lo que comenté del plan de ajuste, que intentaremos presumiblemente intentar bajarlo por debajo de ciento diez por ciento, nos dará un margen mayor para poder movernos.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/04/2024	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Y, como tercer objetivo que traemos este año, es tratar de revitalizar o reestructurar una empresa pública que ya venía puesta sobre la mesa en gobiernos anteriores, y nosotros queremos retomar eso, una idea muy importante y una empresa que conocéis todos que se llama Urtasa, una empresa que queremos que, a través de ella, es muy significativa, y queremos hacer muchas cosas sociales. Y esta empresa es importante reestructurarla, porque a través de ella vamos a conseguir muchas cosas desde el punto de vista social, una empresa que nos puede ayudar a emprender procesos locales sociales de vivienda, de limpieza, etcétera. Y eso lo veo muy importante.

Dicho esto, voy a leer un discursito que traigo. Este presupuesto, que es un presupuesto solidario, inclusivo, que pone el centro en nuestro activo más importante, los vecinos y vecinas de Tarifa, es un presupuesto que se ha incrementado, como dije antes, un millón cuatrocientos mil euros con respecto al ejercicio anterior, gracias al reajuste y optimización de los gastos, que hemos permitido destinar más dinero para quienes más lo necesitan en la ciudad de Tarifa. Una buena prueba de ello son el incremento en un 13,79% en la partida de bienestar comunitario y el 9,7% en servicios de promoción social.

Hemos de destacar que esta solidaridad también se ha visto reflejada en la transparencia o en las transferencias que se realizarán en 2024 a las ELAS de Tahivilla y de Facinas, haciendo justicia con estos vecinos y vecinas, que también forman parte de nuestro municipio. Si algo se tiene claro en este Equipo de Gobierno es que hemos venido a gobernar para todos y para todas, y estos presupuestos son un reflejo de ello. Y por eso los vecinos y vecinas de Facinas dejarán de sentirse discriminados por el Ayuntamiento de Tarifa, tras años de reducción presupuestaria por el simple hecho de no tener el mismo color político. Desde el primer día hemos tenido claro la lealtad y el compromiso hacia todos nuestros vecinos y vecinas, por eso, a diferencia del gobierno anterior, que bajaron las transferencias a la ELA de Facinas, por ser el Presidente del Partido Popular, hemos subido las transferencias a Facinas y Tahivilla, sin arbitrariedad alguna, basándonos en su extensión territorial y el número de habitantes.

También queremos destacar la mejora de las inversiones para reparación y mantenimiento de caminos rurales, alumbrado público y reparaciones de núcleos rurales, ya que los vecinos y vecinas de estas zonas más alejados del pueblo, como Atlanterra, Almarchal, La Zarzuela o Bolonia, han estado completamente abandonados durante ocho años, también merecen que el Ayuntamiento le proporcione el servicio que pagan con sus impuestos. Por eso, este Equipo de Gobierno tomó como una de sus premisas, sus primeras medidas, la creación de la figura de delegados de Alcaldía, que también han sido imprescindibles en la redacción de estos proyectos económicos que hoy presentamos.

Ellos han sido los que nos han trasladado las necesidades de la ciudadanía y, en base a esta información, hemos reforzado las partidas presupuestarias correspondientes a mantenimiento urbano de nuestros diseminados rurales, porque un vecino que vive en Atlanterra, Puertollano o Guadalmesí tiene los mismos derechos que un vecino que vive en Tarifa.

Así, cuando hablamos de solidaridad e inclusión, también hemos tenido en cuenta aquellos colectivos que trabajaban, o que trabajan por el bienestar de los tarifeños y tarifeñas. De ahí que se hayan reforzado las subvenciones a los colectivos que normalmente colaboran en mejora de nuestra sociedad. Por eso han aumentado los convenios con el Consejo de Hermandades y Cofradías de Tarifa y se ha establecido un convenio con la Coral de Tarifa. También se va a llevar a cabo la reparación del local de la Asociación del Cáncer, para la cual se ha asignado un presupuesto de aproximadamente unos once mil euros.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El segundo objetivo en la propuesta presupuestara que hoy traemos al pleno para su aprobación es seguir la reducción, como dijimos antes, de la deuda municipal heredada, para llevarla al final del ejercicio de 2024 a un aproximado de veintiséis millones, ya que, si queremos crecer, hemos de cumplir nuestros compromisos para ser más solventes y, de esta manera, poder ir aumentando progresivamente la inversión de nuestros vecinos y vecinas. Y de ahí que la prudencia y la coherencia hayan sido también las líneas importantes a la hora de la redacción. Con todo, y según nuestros cálculos, prevemos que al final de la legislatura las arcas municipales contarán un superávit de ciento cuarenta y ocho mil euros, lo que supone un incremento en más de cien mil euros con respecto al ejercicio anterior.

También hemos de resaltar que uno de los objetivos de este presupuesto es trabajar por el futuro y, en este sentido, hemos de destacar el incremento de un 10,66% en el área de Educación, en un 13,3% en el área de Deporte, y es que la educación es la llave del desarrollo personal y profesional. Por otra parte, las actividades deportivas locales, como eventos y competición, contribuyen a la construcción e identidad del municipio, y los equipos y atletas representan un símbolo de orgullo y de unión. De ahí que hayamos contemplado un programa de becas para ayuda a deportistas tarifeños y desarrollar sus carreras deportivas y su participación en eventos deportivos.

En otro orden de cosas, este presupuesto busca sentar bases para que a medio plazo podamos contar con un nuevo Plan de Ordenación Urbana, ya que el actual es de los años noventa. De ahí que se hayan destinado más de ciento cincuenta mil euros en el estudio técnico para su elaboración, con el objetivo de que al final de esta legislatura podamos contar con una nueva planificación urbanística que nos permita dar solución a graves problemas de vivienda en nuestro municipio.

Estos son los principales ejes de los presupuestos del gobierno de cambios solidarios, inclusivos y austeros, que buscan cuidar de quienes más lo necesitan y seguir rebajando la deuda, como explicamos anteriormente, y sentar una primera piedra para construir la Tarifa que queremos con oportunidades para jóvenes y familias desprotegidas. Muchas gracias.

El Sr. Escribano Barrios, portavoz del Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente, expone: A lo largo de su exposición solamente ha nombrado la palabra vivienda prácticamente al terminar y hablando del dinero que va a ir destinado a la valoración, la actualización o la elaboración del nuevo Plan General. Desde el punto de vista de Ganar Tarifa para la Gente, son otros presupuestos en los que se pierde un año de actuaciones de cara al acceso a la vivienda. Para nosotros, para nosotras, es el principal problema que existe en la ciudadanía.

Si se van a la Agenda Urbana, en la parte de diagnóstico, es uno de los principales problemas que ve la ciudadanía y se sigue sin implementar nada desde el Ayuntamiento. Es decir, sabemos que para construir vivienda de protección oficial se tarda un tiempo, que tiene sus procesos. Se hablaba de un millón cuatrocientos mil euros más de presupuesto. Otro año más no se incluye ningún tipo de plan de fomento del alquiler de larga duración, que es casi ya, podríamos decir, una reclamación histórica de este Grupo, de los años que se lleva haciendo. Eso es algo que pasa todos los días. Si hay ese millón cuatrocientos mil, también hay una parte que se podía haber destinado a eso y que tampoco cuesta mucho dinero, porque sería hacer del Ayuntamiento como intermediario.

Por nuestra parte, nos alegramos, dentro de este presupuesto hay ochenta y cinco mil euros que van para Urtasa, que van para dotar de capacidad a la oficina municipal de la vivienda, de lo cual nos alegramos y lo celebramos. Por ahí va el camino, pero también hay que elaborar planes desde el Equipo de Gobierno para

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	José Antonio Santos Perea	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





favorecer en este caso el alquiler, que es casi lo más rápido. Se tarda mucho menos en crear programas para el alquiler que construir viviendas de VPO. Yo entiendo que ustedes, como Equipo de Gobierno, quieren construirla, entiendo que el anterior Equipo de Gobierno quería construirla. La realidad es que no las hay. Y eso es la realidad que se vive en Tarifa. Para nosotros, que no se haya incluido nada específico de vivienda, son unos presupuestos que es un año perdido en esta materia.

También respecto a los presupuestos nos gustaría señalar una circunstancia que también preguntamos en la Comisión, por ejemplo, el Plan Municipal contra el Cambio Climático, preguntamos, había treinta mil euros, preguntamos a qué se iban a destinar. Se nos refirió con una respuesta difusa que era para acciones para desarrollar el Plan. El Plan, primero, tendrá que aprobarse, habrá que traerlo a pleno. Nosotros, cuando hicimos esa pregunta, el planteamiento era bueno, quedará alguna factura por pagar. No se nos respondió a eso, incluso se habló de Agenda Urbana, cuando la Agenda Urbana tiene otra partida distinta de treinta mil euros que va para implementación de la Agenda Urbana Local.

También nos gustaría señalar, por ejemplo, la partida de participación ciudadana. Se vuelven a repetir los mil quinientos euros que de forma recurrente se han ido repitiendo año tras año en los presupuestos, sin que exista un destino claro de ese dinero. Nos llama la atención con el contraste, por ejemplo, con los diez mil euros que van destinados a la escuela de tauromaquia. Y nos llama la atención, porque no lo encajamos en ese gobierno para todos y para todas que se señalaba el día de la toma de posesión.

Luego, respecto a la intervención en la explicación de los presupuestos, cuando se hablaba del aumento en un millón cuatrocientos mil euros, ese aumento viene dado por las medias de los ingresos de años anteriores, igual que el año pasado los ingresos eran más bajos, porque además se venía de parte del final de la pandemia. Entonces, habían sido ingresos más bajos, ahora esos ingresos han aumentado, con lo cual se puede aumentar el presupuesto para poder estar dentro del plan de ajuste.

Por supuesto estamos de acuerdo que hay que bajar la deuda por debajo del ciento diez por ciento, porque además para vivienda es importante, para poder elaborar planes de vivienda y que el Ayuntamiento pueda promocionar vivienda. Ahora, cuando señala que se va a dejar la deuda en veintiséis millones de euros, eso es simplemente pagar la amortización que hay este año. No significa nada más, es decir, pagar la cuota que corresponde este año en la deuda que tendremos que pagar desde el Ayuntamiento hasta 2047. No es ningún trabajo extra. Simplemente pagar el canon anual que es el mismo que está presupuestado para el año pasado y que estará presupuestado para el año que viene.

Respecto a la reestructuración de Urtasa, en la Junta General que se celebró en noviembre, el Grupo Socialista preguntó acerca de la Comisión de reestructuración de Urtasa. Se le dijo que no se tenía planteado ahora mismo, si no recuerdo mal. Entonces, me sorprende que ahora se hable de reestructuración de Urtasa, cuando hace un mes no se tenía planteado. Ya termino. Gracias.

La Sra. Trujillo Llamas, portavoz del Grupo Municipal Socialista Tarifa, expone: Antes de comenzar con la intervención, me gustaría hacer una pregunta al Sr. Interventor, si es posible. Sr. Interventor, ¿ha habido alguna medida excepcional en estos últimos seis meses para pagar la deuda viva, o se ha seguido con la tendencia de años anteriores?

El Sr. Interventor expone: Inicialmente no hay medidas, porque hasta que no se liquide el presupuesto no se puede llevar medida ninguna.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/04/2024	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Sra. Trujillo Llamas expone: Es decir, que se va a pagar con el superávit, como veníamos acostumbrados en años anteriores.

El Sr. Alcalde expone: Tenemos que terminar este presupuesto y, a partir de este presupuesto, se tomarán algunas medidas. Como sabemos, este presupuesto también está basado en los presupuestos 2022-2023, lógicamente. A partir del presupuesto este que ya lo forma el Equipo nuevo de Gobierno, a partir del presupuesto del año que viene, posiblemente haya algunas medidas vivas, porque también hay pensado, si tenemos un dinero ahí, podemos ir quitando más cuotas para poder llegar más pronto al ciento diez.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Muchas gracias. La verdad que, después de escuchar al Sr. Aguilar, la verdad es que no sé ni por dónde empezar. Desde el Partido Socialista consideramos que son una mala copia de nuestros presupuestos. El Sr. Aguilar decía y agradecía el gran tiempo que han dedicado a estos presupuestos, especialmente el Sr. Alcalde. Tanto es así, Sr. Alcalde, que ha copiado frase por frase la memoria del anterior Alcalde de nuestro presupuesto. Y le digo, tanto es así, que es que se contradice. Se contradice, sí.

Es más, han dejado un párrafo del año 2023, en el que dice: en relación al capítulo seis, existe un incremento con respecto a 2023, financiado con recursos generales, plan de inversiones para los cuatro años, acometer infraestructura, gestión integral del agua, inversiones que no aparecen en estos presupuestos. Pero es que, además, no ha habido una subida. Después, usted vuelve a rectificarse un poquito más adelante y dice: el capítulo seis del presupuesto de gastos disminuye con un 8,19%. Pero no es sólo esto, Sr. Alcalde, sino que es que usted mismo ha firmado por Francisco Ruiz Giráldez, anterior Alcalde socialista. Lo digo por el gran tiempo que ha dedicado usted a estos presupuestos. Se ha notado muchísimo. Unos presupuestos que han heredado en expansión.

El Sr. Alcalde expone: La firma, estaba rectificado después desde la Secretaría.

La Sra. Trujillo Llamas expone: ¿El qué?

El Sr. Alcalde expone: La firma, como usted dice, estaba rectificada después, de la Secretaría.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Hemos recibido la convocatoria con la misma firma, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde expone: La habrán mandado con la firma de...

La Sra. Trujillo Llamas expone: Hemos recibido la convocatoria con la misma firma. Pero bueno, ¿me deja usted seguir? Porque después me va a decir que he agotado mi tiempo. Son unos presupuestos que han heredado en expansión, con un crecimiento gracias a la buena gestión del anterior Equipo de Gobierno, situación contraria a la que nosotros nos encontramos. No esperamos que nos den las gracias, pero al menos no sigan mintiendo a los vecinos y vecinas de Tarifa diciéndoles que le hemos dejado sin presupuesto, cuando tienen una situación envidiable.

Decía el Sr. Aguilar que éstos son unos presupuestos austeros, pero sociales. Austeros, sí, sociales, igual que en el 2023, Sr. Aguilar, prácticamente la misma cuantía. No haga usted el porcentaje con la subida de salario del personal, que es como usted ha calculado ese trece por ciento. Así que, pese a lo que usted ha dicho y el compromiso electoral, prácticamente es igual de social que en el 2023.

Firma 2 de 2	Alcalde
01/04/2024	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
01/04/2024	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Tienen un presupuesto de cerca de veintiséis millones de euros, pero que la realidad es que es un presupuesto que no mira por el futuro de nuestro municipio, ni resuelven los problemas del día a día de la ciudadanía. Y lo podemos ver al comprobar cómo han dejado de lado la vivienda, la educación, el deporte, la salud, el medio ambiente. Y le digo, nos vamos por capítulo. Nos vamos al capítulo de inversiones, y lo que podemos encontrar es cero euros para viviendas, cero euros para inversiones en colegios, cero euros para la sustitución del césped del campo de fútbol, cero euros para la pista de hockey, proyecto incluso tienen ustedes adjudicado, pero no hay consignación presupuestaria. Cero euros para la reparación de la pista de tenis, proyecto aprobado y que en Comisión se dijo que estaba incluso adjudicado, pero que tampoco tiene consignación presupuestaria.

Pero no sólo nos quedamos ahí, es que además quedan atrás proyectos que vosotros en plenos anteriores habéis dicho que irían incluidos en los presupuestos 2024, porque han perdido la subvención por parte de la Diputación de Cádiz, como es la obra de la barriada de Huerta del Rey y mirador Juan Mathé de Luna. No aparecen en estos presupuestos, no hay consignación presupuestaria para ello.

Unos presupuestos donde faltan nuevas inversiones, nuevos proyectos, y mira que se hartaron de vender y prometer en la campaña electoral. ¿Dónde está el contrato de la auditoría externa para conocer el estado de las cuentas municipales? ¿Dónde está el centro especial para la tercera edad? ¿Dónde está el pulmón deportivo? ¿Y las cien viviendas de VPO que iban a construir por año? No le digo cada cuatro años, por año. En el cajón, porque han vendido humo y porque no saben gestionar.

Si nos vamos al capítulo uno, Personal, nos sorprende bastante que pasen de doscientas veinticinco plazas a doscientas cuarenta y una. Lo justificasteis con el plan de estabilización. Para nosotros la verdad es que los números no nos salen, ya lo dijimos en la Comisión. Son catorce plazas más, más de un seis por ciento de subida, que también hay una subida en gastos de personal y viene recogido en la memoria de Alcaldía, donde dice el capítulo de personal aumenta un 5,90. No sé, la verdad es que dudamos de que sinceramente vayan a respetar el plan de ajuste en el que estamos inmersos.

El Sr. Alcalde expone: El tiempo está cumplido.

La Sra. Trujillo Llamas expone: La verdad que me queda un ratito. Dice usted, Sr. Aguilar, que es una prioridad para vosotros la reestructuración de Urtasa, pero también se lo ha comentado el Sr. portavoz de Adelante, que en la memoria de Alcaldía también viene recogido este nuevo Equipo de Gobierno ha decidido dejar sobre la mesa y a un mejor estudio la reestructuración que se iba a llevar a cabo en la empresa municipal de Urtasa. No entiendo. La verdad es que ha dicho cosas que son totalmente contrarias al presupuesto que vosotros estáis planteando.

Tampoco entendemos cómo destinan cerca de medio millón de euros para la cofinanciación del PCL.

El Sr. Alcalde expone: El tiempo lo ha respetado Ganar Tarifa.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Pero Alcalde, ¿voy a calcular el tiempo? Porque yo he empezado, hemos estado hablando y le he dicho, quita el minuto.

El Sr. Alcalde expone: No, ya le he dado, porque son cinco y tiene seis y pico.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. Trujillo Llamas expone: Pero es que usted ha calculado mientras que yo le estaba haciendo la pregunta al Sr. Interventor, y le he dicho por favor, Sr. Alcalde, quíteme del tiempo de mi intervención.

El Sr. Alcalde expone: Usted tiene ya en su tiempo un minuto y medio de más, ¿vale?

La Sra. Trujillo Llamas expone: Por favor, no he terminado. ¿Me deja usted terminar, Sr. Alcalde? No voy a tardar mucho, pero déjeme expresar todo lo que no estamos de acuerdo con este presupuesto.

El Sr. Alcalde expone: Saque usted una nota de prensa y nos lo cuenta en una nota de prensa.

La Sra. Trujillo Llamas expone: No, es que los vecinos y vecinas de Tarifa se quieren enterar en este pleno, y tengo derecho a hablar, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde expone: Me parece muy bien, correcto, y se van a enterar de todo.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Estoy diciendo que han destinado medio millón de euros a un plan que no existe.

El Sr. Alcalde expone: Nuevos Aires tiene la palabra, si quiere comentar alguna cosita.

El Sr. Benítez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa, expone: Simplemente recordar a los vecinos que nosotros prometimos cuatrocientas y vosotros durante dos legislaturas quinientas cincuenta, no sé si son mil cien o quinientas cincuenta, que se repitieron a la siguiente legislatura. Con respecto a la reestructuración de Urtasa, como bien ha dicho, se ha quedado encima de la mesa, nunca dijimos que no hubiese una reestructuración, pero había informes en contra que no aconsejaban que fuese esa reestructuración que se proponía. Por lo tanto, nosotros no lo vamos a hacer sin estudiarlo previamente.

También, en cuanto al plan de ayudas al alquiler y tal, aquí se aprobó con nuestro voto favorable una moción que se presentó precisamente para instar a la Junta de Andalucía a que se fomentara o se activara cuanto antes estos planes, que se reconoció que estaban ahí parados y que no se habían activado. Le puedo asegurar que en materia de vivienda se están haciendo muchísimas cosas, y cosas que están ya bastante avanzadas. Cuando llegue el momento, pues entonces se anunciarán, como es lógico y evidente.

La Sra. Trujillo pretende que nosotros, ¿cómo dice, copiar los presupuestos? No, sino que es que los presupuestos que tenemos son los que tenemos, pero no pretenda que sigamos la misma línea que han estado llevando hasta ahora, ni mucho menos, porque claro, nos llevaría hasta donde nos ha llevado, a tener un pueblo paralizado durante ocho años.

Este presupuesto que ha elaborado evidentemente el Equipo de Gobierno PP-NA en consonancia, como no puede ser de otra manera y bajo la supervisión del Intervención, a la que aprovecho para agradecer en la persona de Alfonso Vera y su equipo, la dedicación que han tenido, pero sí tenemos que decir que estos presupuestos se sustentan fundamentalmente en tres pilares, la austeridad, la solidaridad, como bien ha dicho el compañero Luis antes, y el sacrificio. El sacrificio, evidentemente reflejado en la dedicación que va a necesitar y el esfuerzo.

Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
	01/04/2024	José Antonio Santos Perea
Firma 2 de 2	01/04/2024	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Como digo, esto ha sido consensuado entre todos los miembros del Equipo de Gobierno para que se cumplan los objetivos que marcamos en su día en el pacto de gobierno y que sin duda van a redundar claramente en la mejora del bienestar de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Tarifa presenta grandes retos, pero claro, también evidentemente los presenta porque tiene grandes cualidades, tenemos un inmenso patrimonio cultural, histórico, natural, gastronómico, tenemos deporte, tenemos sol. En definitiva, tenemos el turismo, que es lo que nos mueve económicamente, pero precisamente estas características hacen que sea más complicada todavía su gestión.

Somos un municipio de 18.700 habitantes, con una población flotante importante, que seguro supera los veinte mil, cosa de la que nunca nadie se ha preocupado tampoco, de intentar fomentar el empadronamiento y que tengamos unos presupuestos acordes al número de habitantes que tenemos realmente viviendo durante todo el año y, sobre todo el aumento que tenemos considerable como consecuencia de las personas que afortunadamente nos visitan, y queda reflejado también en los presupuestos. Eso no lo ha visto, pero supone más de un millón y medio de euros, y ahora más adelante voy a explicar.

Todo esto evidentemente se hace gracias a la generosidad del pueblo tarifeño, que soporta los gastos que supone el turismo en detrimento evidentemente de otros servicios que son necesarios, básicos. Desde Nuevos Aires hacemos una valoración evidentemente de la gestión municipal del gobierno anterior, como no puede ser de otra manera. Si queremos cambiar, que es a lo que veníamos, a cambiar, si bien, yo no tengo ningún problema en agradecer evidentemente que han sido muy rigurosos en cuanto al plan de ajuste, a las reglas fiscales, hasta que estuvieron antes de la pandemia, eso es de agradecer, porque también lo ha dicho el compañero Luis, lo ha reconocido, hemos llegado con una buena salud desde el punto de vista económico, aunque sí tenemos que decir, que nosotros sí lo vamos a decir, que tenemos una deuda de veintinueve millones de euros, que eso sí lo decimos nosotros. Aquí decíais que no, que deuda no había, que no había ninguna deuda. Nosotros sí decimos que hay una deuda de veintinueve millones de euros, siempre habéis vendido que no la hay.

Tampoco vale, Sra. Trujillo, poner de excusa la situación que se encontraron. Aquí hay municipios en el Campo de Gibraltar que se encontraron una situación peor que la que se encontraron aquí en Tarifa. ¿Puedo hacer mi exposición de los presupuestos o no?

La Sra. Trujillo expone: Es que a mí no me han dejado terminar, digo que igualdad para todos. Si a mí me cortan a los cinco minutos, que a todo el mundo sea al mismo tiempo, porque a mí no me ha dejado el Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde expone: Es usted experta en interrumpir.

La Sra. Trujillo Llamas expone: ...decir lo que pensamos de estos presupuestos, no me ha dejado terminar mi intervención.

El Sr. Alcalde expone: Sr. Benítez, medio minuto.

El Sr. Benítez Navarro expone: En resumen, digo que con estos presupuestos se experimenta un antes y un después en la política presupuestaria que hemos tenido hasta ahora, como es evidente. Este cambio no viene dado por un cambio cuantitativo, sino más bien por un cambio cualitativo, la forma de llevar a cabo y de

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

manejar estos presupuestos y de orientación en los recursos para procurar más con menos, o mejor dicho, más con lo mismo.

Estos presupuestos están dirigidos a hacer efectivas políticas productivas que no sólo atiendan a las necesidades de nuestros vecinos, sino que reviertan positivamente en nuestras arcas municipales aportando mayores recursos económicos que contribuirán a hacer de nuestro municipio un municipio más moderno, más confortable y más saludable. En definitiva, una política con orientación empresarial pura y dura. Gracias, Alcalde.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Añada minutos a mi intervención, Sr. Alcalde, porque es que no me ha dejado terminar. A unos le da siete y a otros seis, sin restar el tiempo de inicio.

El Sr. Alcalde expone: Han intervenido todos los portavoces y no hay réplica.

La Sra. Trujillo Llamas expone: No hay réplica, hay un segundo turno de intervención, Sr. Alcalde. Y cuente, tres minutos me pertenecen, tres minutos voy a tardar. Cuando usted me diga empiezo.

El Sr. Alcalde expone: Tres minutos.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Como le decía, ¿el qué? Ya estoy perdiendo tiempo. Vuélvalo a poner, por favor, que he perdido tiempo.

El Sr. Alcalde expone: Cuando yo le hablo, usted sigue hablando.

La Sra. Trujillo Llamas expone: No, es que si me interrumpen... Pues como decía, han destinado ustedes cerca de medio millón de euros a un plan de empleo que no existe, y deberían ustedes de saberlo, porque son sus propios compañeros de la Diputación de Cádiz los que han disuelto este plan, pero ustedes destinan cuatrocientos veinte mil euros a un plan que han disuelto, porque no le han destinado consignación presupuestaria, y es una de las alegaciones que ha presentado este Grupo Socialista en la Diputación de Cádiz, que ayer precisamente votaron en contra estando este diputado presente, en contra de este plan de empleo, algo totalmente ilógico, que ustedes destinen cerca de millón de euros a un plan de empleo que ustedes votan en contra.

Por otro lado, nos vamos al capítulo cuatro, el capítulo de las subvenciones nominativas. No voy a decir todo, porque no me da tiempo, pero bueno, nos llama la atención una de las cosas, es que la Federación de Empresarios no está en este capítulo de inversiones, cuando desde este Equipo de Gobierno se dijo, y tiro de hemeroteca, a partir de ahora las asociaciones acudirán como un ente único. Además, este acontecimiento no sólo simboliza la unión de fuerza del sector empresarial, sino que también refleja el respaldo del gobierno local en la promoción de iniciativas que potencian el desarrollo económico y turístico de Tarifa. Sin embargo, la Federación de Empresarios no aparece en el capítulo de convenios. ¿Dónde está el respaldo del gobierno local a dicha Federación?

Pero es que nos seguimos sorprendiendo más en este capítulo al ver cómo el actual Equipo de Gobierno del PP y NA tira por la borda el trabajo realizado anteriormente, que ha conseguido que Tarifa se posicione en la élite de los deportes de viento. Sí, vimos el cero compromiso de la Diputación de Cádiz, que eliminó de un plumazo los diferentes convenios nominativos para que se celebraran estos eventos, y ahora vemos cómo este Equipo de Gobierno que traen aquí unos presupuestos que casi han eliminado uno de esos convenios, porque pasar de

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023
Francisco Javier Ochoa Caro	01/04/2024

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

veinte mil a dos mil euros es prácticamente no darle nada. No sé, Sra. Rico, ¿qué piensan ustedes, que con dos mil euros van a celebrar uno de estos campeonatos? No. Esto significa un adiós a alguno de estos eventos, como es el campeonato de España de Kite en tres modalidades y la copa mundial junior.

La verdad, que lo he dicho anteriormente, no estamos de acuerdo, creemos que son unos presupuestos que no miran por el futuro de este municipio, que lo han hecho a la prisa, a la vista está. Han defendido una cosa totalmente diferente a la que ustedes aquí traen hoy y, por tanto, adelante, Sr. Alcalde, que vamos a votar en contra de estos presupuestos. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias, Sra. Trujillo. Creo que usted sabe que dice que se está contradiciendo en muchísimas cosas, porque Tarifa en los deportes de viento se lleva promocionando no desde la legislatura vuestra, sino de muchas legislaturas anteriores. Usted ha dicho que lo hemos puesto al primer nivel, y los deportes de viento llevan mucho tiempo en Tarifa. Aquí sabemos que las primeras promociones, porque se había perdido el campeonato del mundo aquí, y se recuperó en la legislatura del 2011 al 2015, y eso lo sabe usted, o quizá entonces era muy pequeña todavía y no se acuerda, o entonces a usted los deportes de viento le sonaban hasta raro, usted sabía del levante, el viento, pero le sabía hasta raro.

Yo creo que estos presupuestos los debe usted de criticar al final de 2024, cuando vea usted las inversiones que se han hecho en el tema vivienda, en el tema social, en el tema de limpieza y en el tema de mejora de la ciudad. Usted a mí ahora no me puede decir que estos presupuestos... Son unos presupuestos austeros, porque no pueden ser de otra forma, por el plan de ajuste que tenemos, y eso lo sabe usted muy bien, de lo cual se está pagando y hay para pagar el crédito, pero, si hubiera más para pagarlo antes, sería mucho mejor, porque tendríamos las manos más libres para hacer muchas más cosas por nuestros paisanos. Y eso lo sabe usted muy bien. Pero vamos, yo creo que es el cierre.

Antes de cerrar, yo quiero dar el pésame... Ah, quiere tomar la palabra Ganar Tarifa. Vale.

El Sr. Escribano Barrios expone: Por protocolo, no sé si debería tener la palabra antes el Grupo Popular, antes que la réplica, la réplica a los distintos Grupos, por seguir el reglamento.

El Sr. Trujillo Jaén expone: Expón los tres minutos y luego se da la réplica.

El Sr. Escribano Barrios expone: De acuerdo, gracias. Poca cosa. No voy a utilizar los tres minutos, simplemente la moción que se aprobó es la del bono de alquiler joven, que es de la Junta de Andalucía. Cuando hablamos de programa de alquiler, hablamos del Ayuntamiento de Tarifa, que se generen desde el Ayuntamiento de Tarifa. Si vienen ayudas desde la Junta de Andalucía o desde el Gobierno, bienvenidas sean. Todo lo que sea favorecer el alquiler es algo que en este municipio es extremadamente necesario.

Porque luego se está elaborando el Plan Municipal de Salud, en la reunión de trabajo que hubo con los Grupos Municipales, lo comentaba al Concejal de Salud, o sea, al final si se hace un cuestionario de salud, la vivienda es salud. No es lo mismo tener vivienda que no tenerla. No es lo mismo tener un alquiler que te tienes que ir a los meses que tener un alquiler estable. No es lo mismo una casa de treinta metros en la que viven cuatro o seis personas que una de setenta, ya no vamos a más grande. Son las cosas de sentido común. Entonces, es para hacerlo desde el Ayuntamiento de Tarifa también, porque son los problemas de la ciudadanía, aparte de lo que venga de otras administraciones de fuera.

Firma 2 de 2	Alcalde
	01/04/2024
Firma 1 de 2	Alcalde
	01/04/2024
José Antonio Santos Perea	
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Y luego dos cositas que sí quería señalar, las críticas a los presupuestos se hacen cuando se presentan los presupuestos, no hace falta esperar al final, igual que ustedes, cuando están en oposición los han criticado cuando se han presentado los presupuestos, han podido votar en contra, abstenerse, lo que hicieran en su momento. Las críticas se pueden hacer aquí, incluso yo antes he dicho que celebraba los ochenta y cinco mil euros a la oficina municipal de la vivienda. No es necesario que se hagan las críticas, se habla de lo que viene a pleno y de la documentación que nos llega.

Incluso en un pleno tan importante como éste, que es el de los presupuestos, que posiblemente sea de forma anual el pleno más importante que haya, a lo mejor está bien tener un poquito de cintura y dejar que se terminen las palabras, siempre que no sea una cosa exagerada. Pues si se utilizan dos, tres, cuatro minutos más, teniendo en cuenta que es el pleno de presupuestos, que hay uno al año y es en el que nos basamos para el resto de trabajo de todo el año, pues tampoco pasaría nada por eso, no hace falta contestar que se envíe una nota de prensa. ¿De acuerdo?

El Sr. Alcalde expone: Gracias, Sr. Escribano. Lo han tenido. Quizá no usted, pero la Sra. Trujillo ha tenido dos minutos de más. Tampoco ha sido eso, ¿vale?

El Sr. Trujillo Jaén expone: Yo solamente hacer una puntualización a la Sra. Trujillo. Veo que tanto su compañero en Diputación, Ruiz Boix, el breve, como usted, están un poco cegados con el diputado que hay allí. Usted, todo lo que dice, igual que le comenté ayer a su compañero en Diputación, falta a la verdad. Ustedes tienen una manera de trabajar, ustedes presentan unos planes con unos ciertos nombres y nosotros los presentamos con otros ciertos nombres.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Pero, Sr. diputado, ¿de verdad me está diciendo usted...?

El Sr. Trujillo Jaén expone: No, por favor, estoy hablando yo y no quiero entrar en polémica. Ustedes hacen planes y nosotros le damos otra forma, igual tanto allí, como ha dicho mi compañero Jorge aquí, no tenemos por qué presentar planes, pero que usted... Perdón, por favor.

La Sra. Trujillo Llamas expone: ... si le van a poner otro nombre.

El Sr. Alcalde expone: Estamos en el pleno. Respete usted al compañero.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Tengo que interrumpir. Si no, no hay manera de hablar.

El Sr. Alcalde expone: Este señor no ha intervenido en toda la mañana.

El Sr. Trujillo Jaén expone: Sra. Trujillo, le vuelvo a repetir, los nombres se cambian, las maneras de trabajar se cambian, no confunda a la ciudadanía, tanto en Diputación como aquí, que voy a traer muchas más inversiones de las que usted ha traído en cuatro años. Por supuesto que sí, Juan de Mathé se va a hacer, los campeonatos del mundo se van a hacer, el festival de cine africano se va a hacer, la gesta de Guzmán se va a hacer, la recreación histórica la quitaron ustedes. La recreación histórica la inició el Partido Popular, 2012, 2013, y ustedes la quitaron, recreación histórica no. Ustedes han hecho la gesta de Guzmán, no confunda a la ciudadanía, no es lo mismo la gesta que la recreación histórica 1812. No confunda a la ciudadanía.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Yo seré el primero, Sra. Trujillo, que, cuando falle en algún sitio, falte lo que sea, yo entonaré la mea culpa. Lo que no voy a hacer es mentir a los ciudadanos. Yo no estoy aquí para mentir a los ciudadanos, ¿vale? Ni yo, ni este Equipo de Gobierno, con lo cual le pido respeto y, cuando se organice algo de lo que ustedes organizaban, que nosotros quisiéramos organizar o no quisiéramos organizar, yo lo voy a reconocer como diputado y como concejal de aquí. No tengo ningún problema, pero sí le pido que, ya que usted se dedica a llamar a la gente, a calentar a la gente, a llamar por detrás, oye fulano, que no te lo van a hacer, por favor, y ya está, con esto termino mi intervención.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Por alusiones me pertenece. Voy a ser muy breve. Simplemente decir que me parece fantástico que sigan con...

El Sr. Benítez Navarro expone: Yo creo que tengo mis tres minutos, igual que han tenido... ¿También me los va a quitar?

La Sra. Trujillo Llamas expone: Es que por alusiones...

El Sr. Benítez Navarro expone: No, y las alusiones que tengo yo, con respecto al Sr. José Antonio.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Mientras que a mí me den tiempo, a mí me da igual intervenir antes o después.

El Sr. Alcalde expone: Usted ha tenido dos intervenciones, el Sr. Benítez ha tenido una.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Pero, aparte, por alusiones me pertenece otra. Si no, que el Sr. Trujillo no me hubiese contestado de esa forma.

El Sr. Alcalde expone: Se ha referido a lo que usted ha dicho.

El Sr. Trujillo Jaén expone: Ustedes pueden criticar, nosotros no podemos responder, porque, si no, usted tiene que responder.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Pueden responder, pero también me puede dar tiempo a responder y después, si quiere usted, me vuelve a responder.

El Sr. Trujillo Jaén expone: Acuérdesse que cierra el Equipo de Gobierno.

El Sr. Benítez Navarro expone: Simplemente matizar ciertas cosas. Con respecto, lo he entendido antes, he entendido perfectamente lo que ha dicho, y por eso he comentado que estamos trabajando la vivienda de alquiler, porque lo que es importante ante esas ayudas, entiendo yo, es que haya buen parque de viviendas de alquiler y que sean asequibles para que se puedan hacer efectivas esas ayudas y sean evidentemente mucho más efectivas, porque la demanda que hay es muy grande. Entonces, hay que intentar equilibrar la oferta con la demanda.

En cuanto a la vivienda, insisto, no viene nada de vivienda aquí, porque para eso tenemos un patrimonio municipal de suelo, tenemos un dinero ahí que está destinado única y exclusivamente como así desde que se creó en el año cincuenta y seis la ley del suelo, está destinado, estaba destinado principalmente para intentar

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024
Francisco Javier Ochoa Caro	
Firma 1 de 2	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

evitar la inflación, que los ayuntamientos nunca cumplieron con ese objetivo, a la vista está, lo que estamos padeciendo aquí. Pero que ese dinero está y evidentemente se va a ampliar para lo que está destinado y lleva ahí varios años sin que se le dé ninguna utilidad en materia de vivienda. Nosotros evidentemente sí lo vamos a utilizar.

En cuanto a la Agenda Urbana Local, la Agenda 2030, sí, efectivamente hemos dejado esa parte del presupuesto ahí destinado, porque, como dije la otra vez, nos encontramos aquí de repente con una Agenda Urbana que ni siquiera los funcionarios conocían. No la conocía nadie. Ahora de repente, lo digo, si quiere nos podemos dar una vueltecita por aquí y lo podemos comprobar fácilmente, entonces evidentemente no sabemos, si estuvimos reunidos con la empresa, porque la llamamos, como dijimos en el último pleno, la empresa se ha presentado aquí, evidentemente requiere de unos ajustes y unos cambios.

Hay un plan también estratégico frente al cambio climático, que también lo hemos estado viendo, que coinciden muchas de las actuaciones que se tienen que llevar a cabo con la Agenda Urbana Local. Nosotros en estos presupuestos sí nos vamos a encargar y cae ese peso sobre el capítulo uno, de crear una oficina multidisciplinar para que se encargue de subvenciones, porque, si no, esto ¿cómo se lleva a cabo? ¿Cómo mejoramos la calidad y la eficacia y llevamos a cabo los planes de la Agenda Urbana Local, si no es con subvenciones? ¿Con los presupuestos que tenemos y con el plan de ajuste, y con las reglas fiscales que tenemos que cumplir, vamos a llevar a cabo aquí algún proyecto de los que contempla la Agenda Urbana? Difícilmente, Sr. Escribano, difícilmente vamos a poder llevarlo a cabo, como no sea, como digo, llevando y tomando como ejemplo, ya digo, otros municipios de aquí del Campo de Gibraltar, que se están levantando enteros y estaban en peor situación hace ocho años, en peores situaciones, pero mucho peores que el que se encontraron aquí en el Ayuntamiento de Tarifa, porque debían hasta nóminas a los funcionarios. Y, sin embargo, gracias a estas subvenciones, han podido llevar a cabo... Muchas gracias.

El Sr. Alcalde expone: Antes de cerrar el pleno, por favor, quería un momento, un silencio, por favor, quería dar el pésame...

La Sra. Trujillo Llamas expone: Por alusiones podría dejarme un minuto.

El Sr. Alcalde expone: No hay más alusiones. No hay más, Sra. Trujillo, usted lo sabe perfectamente. Por favor, me gustaría desde aquí en pleno completo, que constara en acta, para darle el pésame a la familia de Pacheco Santana, a la familia de Cristóbal Iglesias y a la familia de Ruiz Giménez. Y me gustaría levantarme y guardar un minuto de silencio por el que fuera Alcalde de Tarifa, Don Antonio Ruiz Giménez, por favor.

El Pleno Corporativo guarda un minuto de silencio.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. Cierra el Concejal de Hacienda, por favor.

El Sr. Aguilar Pérez expone: Como dijimos anteriormente, son nuestros primeros presupuestos, tienen una importancia muy grande, porque es lo que nos permite un gobierno estable. Y, a pesar de todo lo que se ha dicho, se ha trabajado y tienen una seriedad considerable. Y lo más importante es que vamos a cumplir esos presupuestos, estamos muy convencidos, tenemos una ilusión muy grande, y por el bien de nuestros ciudadanos, de nuestro pueblo, nunca vamos a dejar atrás a todas las familias desfavorecidas. Si se invierten diez euros, cuatro serán para las familias desfavorecidas. Siempre piensen que estamos con ustedes.

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	01/04/2024
Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Y no tengo nada más que decir, solamente, por último, ya para terminar, que el año que viene estaremos aquí sentados y tenemos la ilusión y la fe de poder decir hemos cumplido y vamos por unos presupuestos mejores, y posiblemente sin el plan de ajuste. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (9 votos a favor), habiéndose emitido seis votos en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

Votan en contra:

- Lucía Trujillo Llamas, Ignacio Blanco Peralta, Maria Manella González, Marcos Torres Villanueva y Sandra Navarro Moret (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

La Sra. Trujillo Llamas expone: Antes de que se levante la sesión, me gustaría desearos unas felices fiestas a todos y a todas, un feliz año nuevo. Y espero que este 2024 entre por la puerta grande y sepamos dónde está el dinero de las entradas de la corrida de toros. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde expone: Tenía usted que poner la notita. Vale, muy bien.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 10:01 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General accidental, y cuyo contenido, yo, como Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

El Secretario General accidental
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 2 de 2	Alcalde	01/04/2024	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023	01/04/2024	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	39ec40084a91476ca26b4986bb7c5b5a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original

